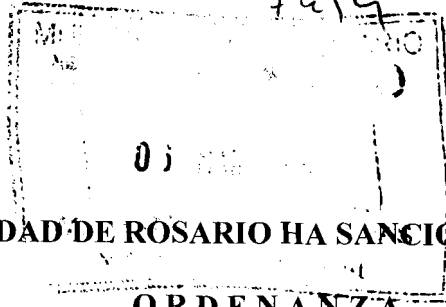




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
ORDENANZA
(Nº 9.820)

Concejo Municipal

Los Concejales Roberto Sukerman, Norma López, Eduardo Tonioli, Osvaldo Miatello, Marina Magnani, Andrés Giménez y María Fernanda Gigliani han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

“Visto: La importancia estratégica e integradora que posee la autovía que une las ciudades de Rosario y Victoria (Ruta Nacional Nº 174), y

Considerando: Que la conexión vial Rosario-Victoria se extiende a lo largo de 59,3 km. Su construcción consta de un puente principal (4 carriles), dos viaductos de acceso, puentes y terraplenes en la zona de islas.

Que en su inauguración, en mayo de 2003, el tránsito Medio Diario Anual sobre el enlace era de 3.200 vehículos, mientras que en la actualidad el tráfico diario ronda los 7.500, con picos de hasta 15.000 vehículos diarios dependiendo de la época. Se estima que para el año 2023, el flujo vehicular alcanzará las 13.000 unidades diarias.

Que un aspecto no menor a considerar es lo relativo a la seguridad vial de todo el trazado, donde no solo debe tenerse en cuenta el tráfico vehicular, sino también las condiciones naturales de la zona, como ser la existencia de niebla, inundaciones, animales, etc. Tales condiciones presentan riesgos en la seguridad vial, produciendo ya medio centenar de fallecimientos, tal como lo evidencian las distintas ONG que trabajan la problemática de la seguridad vial en la ruta mencionada.

Que el Concejo Municipal ya ha sancionado diversas normativas en el sentido de encomendar a las autoridades provinciales el diligenciamiento de negociaciones para lograr la concreción de la doble traza a lo largo de todo el trayecto, en ese sentido se sancionaron los Decretos Nº 49.184, 39.471 y 39.470.

Que por su parte, el Honorable Concejo Deliberante de Victoria también aprobó una Resolución (Nº 3.022), por medio de la cual insta al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a gestionar ante el Gobierno Nacional la construcción de una doble vía paralela a la Ruta Nacional Nº 174.

Que finalmente, también es importante la posibilidad de desarrollar una conectividad por medio del tren, para liberar la traza y agilizar el comercio”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Comisión Interjurisdiccional para la doble vía Ruta Nacional 174 Rosario – Victoria.

Art. 2º.- La Comisión estará conformada por las autoridades de los Departamentos Ejecutivos de Rosario y de Victoria, autoridades del Concejo Municipal de Rosario y Victoria, autoridades de los Gobiernos Provinciales de Santa Fe y de Entre Ríos, Diputados Nacionales por las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos, Senadores Nacionales de ambas provincias, Legisladores Provinciales de ambas provincias (Diputados Provinciales y Senadores).

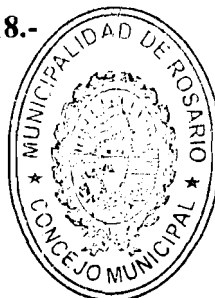
La Comisión invitará a participar de las gestiones a ONG reconocidas en la temática de la seguridad vial, gremios, asociaciones empresarias y todo aquel que considere conveniente.

Art. 3º.- La Comisión realizará las gestiones ante el Estado Nacional para la inclusión de la doble traza de la Ruta Nacional Nº 174 en el Presupuesto Nacional 2019; y la realización del proyecto de factibilidad de una conexión ferroviaria paralela a la Ruta Nacional Nº 174.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 1º de Marzo de 2018.-

Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DR. ALEJANDRO ROSSELLÓ
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. Nº 241.697-P-2018 C.M.-